



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 103 pesetas :—: De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1993	Viernes 10 de septiembre	Número 173

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 372/93, seguidos a instancia de don Sergio Valdivielso Díez, contra Talleres Hidro-Neumat Gordo, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha acordado citar a usted para que el día 16 de septiembre, a las 10,50 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado, para la celebración del acto de juicio, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación y notificación en forma legal a Talleres Hidro-Neumat Gordo, S. L., la cual se encuentra en paradero desconocido y cuyo último domicilio fue Pentasa III, nave 251, Burgos, para que comparezca en este Juzgado el día y hora señalado, advirtiéndole que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y tres. — La Secretario (ilegible).

5706. — 3.420

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial

Anuncio notificación resolución

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Estanislao López Alegre, vecino de Pedrosa de Río Ubel (Burgos), al que intentada la notificación a través del servicio de correos no se ha podido realizar la misma, que con fecha 8 de julio de 1993, se ha dictado resolución en el expediente número 117/92, que se ha incoado por infracción a la Ley de Incendios, imponiéndole la multa de 6.000 pesetas, que deberá abonar en el plazo que se indica seguidamente, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, que se considera como fecha de notificación de la resolución y de la liquidación, cuya liquidación se le entregará en este Servicio.

—Liquidación notificada entre los días 1 y 15 de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

—Liquidación notificada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En dicha resolución se hace constar que, contra la misma cabe recurso de alzada, en el plazo de 15 días, ante el Ilustrísimo señor Director del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Burgos, 23 de agosto de 1993. — El Jefe del Servicio Territorial, P. A., Gonzalo Sanz Otti.

5738. — 6.460

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Asier-Jesús Guinea Vadillo, vecino de Miranda de Ebro (Burgos), al que intentada la notificación a través del servicio de correos no se ha podido realizar la misma, que con fecha 8 de julio de 1993, se ha dictado resolución en el expediente número 96/92, que se ha incoado por infracción a la Ley de Incendios Forestales, imponiéndole la multa de 7.000 pesetas, que deberá abonar en el plazo que se indica seguidamente, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, que se considera como fecha de notificación de la resolución y de la liquidación, cuya liquidación se le entregará en este Servicio.

—Liquidación notificada entre los días 1 y 15 de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

—Liquidación notificada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En dicha resolución se hace constar que, contra la misma cabe recurso de alzada, en el plazo de 15 días, ante el Ilustrísimo señor Director del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Burgos, 23 de agosto de 1993. — El Jefe del Servicio Territorial, P. A., Gonzalo Sanz Otti.

5739. — 6.460

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Andrés Lázaro Hernando, vecino de Aranda de Duero (Burgos), al que intentada la notificación a través del servicio de correos no se ha podido realizar la misma, que con fecha 30 de junio de 1993, se ha dictado resolución en el expediente número 56/92, que se ha incoado por infracción a la Ley de Montes, imponiéndole la multa de 6.000 pesetas, que deberá abonar en el plazo que se indica seguidamente, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, que se considera como fecha de notificación de la resolución y de la liquidación, cuya liquidación se le entregará en este Servicio.

—Liquidación notificada entre los días 1 y 15 de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

—Liquidación notificada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En dicha resolución se hace constar que, contra la misma cabe recurso de alzada, en el plazo de 15 días, ante el Ilustrísimo señor Director del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Burgos, 23 de agosto de 1993. — El Jefe del Servicio Territorial, P. A., Gonzalo Sanz Otti.

5740. — 6.460

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

Gerencia Territorial de Burgos

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de Mahamud y Presencio que, a partir del día 22 de septiembre, y durante un plazo de 15 días, se hallarán expuestas en los Ayuntamientos correspondientes, la documentación gráfica, características de las fincas y clases de tierra, como consecuencia de la actualización y renovación del Catastro que se está realizando en dichas localidades.

Burgos, a 23 de agosto de 1993. — La Gerente Territorial, Pilar Díez del Corral Lozano.

5741. — 3.000

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los

efectos prevenidos en dicho texto legal, que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1.º de abril y el R. D. 973/77, de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que, en el día de hoy, primero de septiembre, a las diez horas, han sido depositados los Estatutos y el acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios «Asociación de Comerciantes del Mercado Norte de Burgos» (ACONORTE), cuyos ámbitos son: Territorial, el municipio de Burgos y, profesional, los empresarios autónomos y sociedades cuya actividad principal se desarrolle en el Mercado Norte de Burgos, sin limitación alguna.

Asimismo se hace constar que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son don Leonardo Mateos Villegas, don Pedro Gómez Martín, don Antonio de Miguel Palacín, don Isaac Somoza Rua, don Plácido Arribas Martínez y don José Cuevas Reoyo.

Burgos, 1 de septiembre de 1993. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Javier Aibar Bernad.

5795. — 3.230

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Concesión de aguas subterráneas

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión con la referencia C. P. 12.164/93:

Peticionario: Sociedad Agraria de Transformación de Quintanas de Valdelucio.

Representante: D. José Antonio Calvo Val.

Destino del aprovechamiento: Riego (95.4818 Has.).

Caudal del agua solicitado: 28,64 l/seg.

Acuífero de donde se han de derivar las aguas: 02.

Términos municipales donde radican las obras: Quintanas de Valdelucio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquélla, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento.

La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro n.º 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, a 9 de agosto de 1993. — El Comisario de Aguas, P. A., Rafael López Argüeso.

5744. — 4.560

AYUNTAMIENTO DE BURGOS
RECAUDACION MUNICIPAL

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que intentada la notificación de la Providencia de Apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona a continuación, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y habiéndose negado éstos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que se den por notificados los contribuyentes siguientes, de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías siguientes:

<i>Exped.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>D. N. I.</i>	<i>Deuda</i>
63.037	Carrera Fernández, Pedro	Ps. Pisones, 147	13.116.259	17.800
63.039	Alvaro Villafranca, Silvano	Pz. Lavaderos, 2, 3-2	13.107.836	16.552
63.042	Ortega Pascual, José María	Cl. Arzobispo de Castro, 1, 5-C	13.067.886	318.623
63.065	González Alcalde, José María	Cl. Siete Infantes de Lara, 10, Bj.	16.500.019	196.474
63.094	Calvo Sáiz, Jesús	Cl. Rodó de Villatoro, 3	13.019.274	52.320
63.121	Cuesta Echevarría, Angel	Cl. Cascajera, 12	72.627.449	26.488
63.124	San Juan Campos, Luis Pedro	Pz. Rey	13.100.168	52.600
63.154	Estévez González, Antonio	Av. Cid Campeador, 89, 6-C	10.161.022	4.600
63.221	Lavín Ayala, M. Teresa	Ps. Pisones, 8, 5-B	13.042.853	54.798
63.228	Ochandiano Antepara, Rosalía	Ps. Regino Sáinz de la Maza, 10, 1	14.884.429	26.776
63.236	Rodríguez Martínez, José Isaac	Pq. Virgen del Manzano, 22, 6	13.088.935	73.421
63.242	Sadornil Pérez, Marceliano	Cl. Gral. Mola, 34	13.103.655	114.532
63.250	López González, José Antonio	Cl. Lope Gernero, 24	12.884.920	3.400
63.329	Vicario Pérez, José Manuel	Cl. Villa Pilar, 2, 4, 8-A	13.013.167	12.224
63.428	Osorio Fernández, Luis Antonio	Cl. Francisco Salinas, 44, 2-B	36.563.812	63.520
63.459	San José Sánchez, Julio	Cl. Vitoria, 142, 5-A	12.349.364	22.967
63.474	Gutiérrez García, Ricardo	Av. Gral. Vigón, 7	13.094.481	7.624
63.475	Revilla Serna, Santiago	Cl. Puebla, 40, 3-lz.	13.112.229	15.436
63.508	García Heras, Isidoro	Cl. Alfareros, 71, 4-B	13.035.812	13.222
63.511	Cuevas Renuncio, José Bruno	Cl. Iglesia (Villayuda), 51	13.046.687	143.435
63.523	Lara García, Jesús	Cl. Torres, 9, 7-A	13.063.291	566.558
63.533	Serna Cardo, Juan Cancio	Pz. San Julián, 11, 2-lz.	13.095.618	20.008
63.635	Simón Gutiérrez, Pedro	Ba. Juan XXIII, 24	12.912.899	7.624
63.651	Fuertes Díez, Celestino	Cl. Cardenal Segura, 15, 2	15.318.761	110.260
63.687	Rey Camarero, José María	Cl. San Juan, 18, 1-lz.	13.046.647	6.760
63.738	Pueyo Peña, César Andrés	Av. Sanjurjo, 33, 4, 9-B	13.098.193	669.936
63.755	Mariscal Hontoria, Eladio		12.915.223	41.840
63.760	González Izquierdo, Isidro	Cl. Francisco Grandmontagne, 5, 8-G	9.252.344	19.702
63.764	Sáinz Moreno, María Teresa	Av. Constitución Española, 21, 9-K	13.044.516	30.952
63.795	Ortiz García, José Miguel	Cl. San Bruno, 5, 7-B	13.073.078	186.107
63.810	Palacios Sancho, Angel	Ba. Inmaculada, 83	13.097.082	44.248
63.834	Beneite Díez, Mario Julián	Cl. Ntra. Sra. de Fátima, 7, 2-4	13.063.918	58.456
63.845	Porras Fernández, Gabino	Cl. Romancero, 28, 4-A	13.266.776	11.800
63.851	García Marigil, Joaquín	Ba. Pilar, 1, 2-C	13.004.289	16.654
63.862	Sánchez Gil, Andrés	Pz. Pedro Maldonado, 6, 3-B	15.882.711	30.220
63.881	Pisa Jiménez, Arturo	Cl. San Zoles, 2	13.089.238	54.341
63.884	Jiménez Jiménez, Jesús	Cl. Francisco Grandmontagne, 11	16.003.265	20.200
63.934	García Delgado, José Ramón	Ba. Inmaculada, letra F, 8	13.047.590	41.848
63.970	Díez Cuñado, María Carmen	Cl. Rey Don Pedro, 36, 3	13.048.414	17.485
64.027	Gutiérrez Ramírez, Jesús	Cl. Llana de Afuera, 6, 3-l.	13.121.083	211.537
64.055	Morales Bautista, Francisco	Cl. Real (Capiscot), 9, 2-M	13.102.045	90.137
64.091	Villahoz Alzaga, María Consolac.	Cl. Julio Sáez de la Hoya, 2, 6-B	13.077.131	3.400
64.092	Arnáiz Miguel, Juliana	Pz. San Juan de los Lagos, 7, 9-A	13.077.391	23.032
64.100	Blanco Mecerreyes, José Luis	Cr. Arcos, 27	13.088.894	33.514
64.135	Costa Santamaría, José Ramón	Cl. Enrique III, 20, 1-Dr.	12.240.405	119.696
64.137	Delgado Villalain, Eduardo	Cl. Soria, 5, 9-F	13.078.923	4.600
64.138	Sáiz Blanco, Ricardo	Cl. Castrojeriz, 4, 6-11	13.104.096	195.445
64.139	Escudero Brezo, Lina	Ba. Inmaculada, letra G, 3, 2-Dr.	5.245.179	12.040
64.153	Calvo García, Ambrosio	Ba. Inmaculada, 5-E, 3-Dr.	13.096.487	98.568
64.158	Pérez Lavín, José María	Cl. Amaya, 10, 4-Dr.	13.066.782	87.856
64.181	Pérez Pérez, Celestino	Cl. Vitoria, 182-B, 8-C	12.994.980	60.341
64.195	González de Pablo, Hortensio	Cl. Padre Silverio, 4, 1-C	31.272.398	30.808
64.254	Barrero Serrano, María Carmen	Cl. Gral. Dávila, 21, 1-B	13.063.394	5.800
64.263	García Gutiérrez, Celso	Cl. Trinidad, 4, 2-C	13.223.884	123.584
64.264	López Iglesias, María Montserrat	Cl. Cardenal Segura, 1	13.075.225	8.128
64.303	Palmero Rodríguez, Alfonso Abel	Cl. Alférez Provisional, 6, 2-B	38.482.616	33.994
64.305	Marcos Barcenilla, Santiago	Cl. Pozanos, 5, 8-D	13.056.310	132.920

<i>Exped.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>D. N. I.</i>	<i>Deuda</i>
64.371	Moncalvillo López, José I.	Cl. Esteban Sáez Alvarado, 1, 5-B	13.082.892	19.576
64.388	Labarga Alonso, José Luis	Cl. Vitoria, 163, 211-P	13.064.660	3.400
64.395	Pinturas Farre, S. L.	Cl. Vitoria, 81, 2-lz.	9.019.225	634.643
64.405	Barcina Cuevas, Manuel	Cl. Soria, 16, 4-D	71.336.981	3.400
64.406	Amo González, Angel Javier	Cl. Villalón, 31, 3-B	13.090.318	19.240
64.411	Gallo Ronda, María Angeles	Cl. Santo Toribio, 3, 3-1	13.054.865	57.178
64.423	Alzaga Gil, Julio	Cl. Calvario, 8, 3-6	13.004.776	105.763
64.427	Alonso Díez, Angel	Cl. Arzobispo de Castro, 9, 3-A	13.284.836	7.000
64.458	Ibáñez García, Julián Enrique	Cl. Soria, 5, 2-F	13.069.440	3.400
64.464	Castrillo Felipe, Rafael	Cl. Fernán González, 5, 1-lz.	13.050.198	4.600
64.469	Torres Sáiz, Cecilio	Pz. Santiago, 1, 8-A	13.010.425	56.908
64.481	Miguel Ortega, Emilio	Cl. Padre Melchor Prieto, 22, 4-Ct.	13.059.041	102.028
64.493	Pozo Ortega, Alejandro Francisc.	Cl. Vitoria, 256, 7-lz.	13.089.300	4.600
64.496	Martínez González, José Andrés	Cl. Lavaderos, 1, 2	39.035.727	20.152
64.527	Juárez Paúl, Ricardo	Cl. Alcalde Martín Cobos, 9	13.095.312	9.400
64.548	Garrido Callejas, José María	B. ^a Pilar, 1, 3-A	12.697.787	5.800
64.550	Díez Sáez, José María	Cl. Arzobispo de Castro, 5, 1-B	13.082.307	152.705
64.562	Rodríguez Camarero, Oscar	Cl. Vitoria, 71, 5-B	13.115.324	47.501
64.565	Ramírez Almendres, Paulina	Pq. Virgen del Manzano, 2, 5-A	12.977.803	25.648
64.566	Moral Sáiz, José María	Cl. Santo Toribio, 1, 5-D	13.071.604	27.400
64.573	Sagredo Frías, Pedro	Cl. Trinidad, 8, 6-A	13.013.186	15.400
64.582	Linares Ochoa, Natividad	Ba. Inmaculada, manzana 1, 52	11.302.682	19.000
64.591	Alonso Gil, Tomás	Cl. Vitoria, 49, 1-B	13.024.986	15.400
64.605	Pineda Pineda, Antonio	Bo. Cortes	13.077.231	16.552
64.624	Aparicio Alvarez, Carlos	Cl. Moneda, 2, 5-Dr.	13.026.072	23.428
64.628	Carrera Fernández, Miguel Angel	Cl. Puebla, 12, 4	13.124.015	50.320
64.630	Peña Sáiz, José Ignacio	Cl. Laín Calvo, 38, 3-A	13.050.370	18.600
64.642	Albendea Temiño, Santiago	Av. Reyes Católicos, 23, 4-lz.	13.075.518	152.471
64.645	Peñacoba Arroyo, José	Av. Gral. Yagüe, 6, 10-C	12.901.131	21.400
64.685	Blanco Alonso, José Antonio	Pz. Lavaderos, 7, 1, 3	13.042.344	43.026
64.689	Martínez Moreno, M. Soledad	Cl. Legión Española, 8, 8-B	13.051.801	8.440
64.720	Escudero Sedano, María Nieves	Bo. Villatoro	13.005.667	10.600
64.725	Navazo Eguía, Adela	Cl. Vitoria, 20, 3-lz.	13.101.789	21.400
64.739	González Fombellida, M. Angeles	Ba. Inmaculada, manzana 3, 68	13.105.163	5.800
64.743	García Nieto, Jesús Luis	Av. Sanjurjo, 36, 6-lz.	12.900.243	66.664
64.768	Camarero Cuñado, Teófilo	Cl. Caja Ahorros Municipal, 15, 412	13.017.326	3.520
64.774	Aymerich Cabrera, Vicente de	Cl. Dos de Mayo, 12, 4-lz.	13.050.478	19.447
64.780	Gutiérrez Gutiérrez, Urbano	Cl. Sagrada Familia, 25, 5 lz.	12.981.586	41.653
64.788	Martínez Merino, María Isabel	Ps. Quinta	13.088.166	78.402
64.803	Jayo Zabala, Victoria	Cl. Almirante Bonifaz, 11, 3, 6-lz.	12.885.550	16.552
64.819	Pérez Gutiérrez, Emiliano	Cl. Vitoria, 200-B, 6-C	13.092.962	60.304
64.838	García Lara, Vicente	Cl. Trujillo, 4, 4-D	13.008.007	125.611
64.854	López Yepes, José María	Av. Monasterio de Huelgas, 13-A, 3-Dr.	13.117.592	116.174
64.876	Giménez Romo, José María	Av. Cid Campeador, 10, 114-B	12.898.962	56.200
64.879	Mayoral Bengoechea, M. Concepción	Cl. San Pablo, 16	13.050.173	30.808
64.883	Val Alonso, Anastasio del	Pz. San Agustín, 3	13.090.389	73.864
64.886	Gutiérrez Calvo, Concepción	Av. Reyes Católicos, 32, 7-A	13.221.562	30.808
64.895	Calvo Isla, Joaquín y otra	Cl. Gral. Dávila, 17, 4-C	12.697.396	25.020
64.910	Casado Elena, Ricardo	Cl. Pablo Casals, 21, 4-A	13.093.654	30.808
64.945	Martínez García, Miguel Angel	Cl. Espinosa de los Monteros, 8	13.027.526	97.885
64.947	Ruiz Ruiz, José	Pz. Santiago, 1, 3-A	13.006.345	25.000
64.960	Porrás Vicario, Hilario	Cl. Ntra. Sra. de Belén, 2, Bj.	13.018.441	86.729
64.961	Santamaría Bujedo, Luis	Av. Reyes Católicos, 38, 10-B	15.865.371	22.898
64.982	Sagredo Sanz, Lorenzo	Av. Valencia del Cid, 6, 5-Ap.	13.006.618	3.400
65.000	Martín Heras, Filomena	Cl. San Pedro y San Felices, 8, 5-D	13.046.630	39.208

Con fechas 11 de diciembre de 1992 y otras, el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, dictó la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación, requiriéndole para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias a que se refiere el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación.

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 15 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advirtiéndose de que, en caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más, al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 24 de agosto de 1993. — El Recaudador y Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, Luis Alonso Polo.

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de las denuncias a los infractores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso, en período voluntario, de los importes.

Concepto: Multa de circulación.

N.º Exp.	Nombre y apellidos del denunciado	Imp. ptas.
2.375/93	Pedro Esteban Moneo	10.000
2.398/93	Enrique de la Calle Pinilla	15.000
2.429/93	Raúl Pascual Masedo	5.000
2.472/93	Agapito González Almendáriz	5.000
2.485/93	Hierros Especiales Hiescosa	5.000
2.513/93	Luis Francisco Martínez Iglesias	5.000
2.525/93	Felipe Arranz Carbonero	15.000
2.530/93	Antonio Vélez Jimeno	5.000
2.533/93	Alfredo Maté Arranz	5.000
2.543/93	Juan Pablo León Pérez	5.000
2.560/93	Jesús Aguera Almendáriz	15.000
2.561/93	Fco. Javier Izquierdo Casado	5.000
2.576/93	Miguel Arauzo Martín	10.000
2.583/93	Talleres Mateos, S. A.	5.000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta 2088.1001.04.0017078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar al Ayuntamiento de Aranda de Duero el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquella no se lograse del conductor.

Aranda de Duero, a 31 de agosto de 1993. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

5785. — 8.266

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de las denuncias a los infractores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso, en período voluntario, de los importes.

Concepto: Multa circulación.

N.º Exp.	Nombre y apellidos del denunciado	Imp. ptas.
2.385/93	Alberto Arranz Cabestrero	5.000
2.409/93	Juan José Peral Provencio	5.000
2.437/93	Guillermo Gallego Zazo	5.000
2.470/93	Juan Manuel García Garea	5.000
2.486/93	Vicente Hernández Calonge	10.000
2.495/93	Raquel Benito Langa	5.000
2.559/93	Agustín Aguilera Martín	5.000
2.577/93	Rafael del Cura Miguel	10.000
2.581/93	Oscar Luis Abad de Juan	10.000
2.587/93	Abonos y Cereales, S. L.	5.000
2.590/93	Bernardita Arranz Holgueras	10.000
2.593/93	Aurora Jiménez Barrul	5.000
2.596/93	M.ª Mercedes Tudanca de las Heras	10.000

N.º Exp.	Nombre y apellidos del denunciado	Imp. ptas.
2.599/93	Juan Blanco Cazallila	10.000
2.600/93	José Luis Barrera Calvo	15.000
2.601/93	José Luis Barrera Calvo	5.000
2.602/93	Construcciones Silvi, S. A.	10.000
2.605/93	Sum. Industriales Herrera, S. A.	5.000
2.606/93	Carlos Antonio Delgado Simón	10.000
2.618/93	Luis Portela Cob	5.000
2.621/93	Susana Palomero del Cura	5.000
2.622/93	Angel Jesús García Calvo	10.000
2.626/93	Laura Palomero del Cura	5.000
2.628/93	Laura Palomero del Cura	5.000
2.630/93	Pedro de Blas García	5.000
2.633/93	Juan Carlos García Pérez	5.000
2.634/93	Inocente Martín San Martín	5.000
2.637/93	Antonio Esteban Callejo	10.000
2.661/93	Fernando de Pablo Navas	15.000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta 2088.1001.04.001707-8118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar al Ayuntamiento de Aranda de Duero el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquella no se lograse del conductor.

Aranda de Duero, 1 de septiembre de 1993. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

5813. — 13.964

Ayuntamiento de Quintanilla Tordueles

Estándose tramitando expediente de enajenación, por venta directa al propietario colindante, de parcela sobrante de vía pública de propiedad municipal, sita en Plaza del Rollo, esquina c./ Mayor en Quintanilla del Agua, de nueve con novecientos setenta y cinco (9,975) metros cuadrados, por medio de la presente se abre información pública, por espacio de quince días, al objeto de que pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes al respecto.

Quintanilla del Agua, a 1 de septiembre de 1993. — El Alcalde, Alipio Santamaría Izquierdo.

5824. — 6.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

Anuncio de subasta.—

El próximo día 22 de septiembre tendrá lugar en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, una subasta pública de vehículos.

Las condiciones se exponen en el tablón de anuncios de la Delegación.

Burgos, 30 de julio de 1993. — El Delegado de la Agencia, Julio Gutiérrez Díez.

5814. — 3.000

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

**Demarcación de Carreteras de Castilla y León
Oriental**

Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de: «Mejora de plataforma y acondicionamiento de la BU-531 y BU-540 (ramal de la N-232 a Trespaderne). — Tramo: Oña-Nofuentes. Provincia de Burgos.

Clave: 20-BU-2130.

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, ha aprobado con fecha 2 de junio de 1993 el proyecto arriba referenciado; aprobación que lleva implícita las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma resolución se ordenó a esta Demarcación de Carreteras la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en los mismos.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras vigente, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-Ley número 3/88, de 3 de junio (B.O.E. de 4 de junio), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

Para ello, esta Demarcación de Carreteras, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relacio-

nes que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados, así como en los de esta Demarcación de Carreteras (Avda. del Cid, 54, Burgos), para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa, en los lugares y fechas que a continuación se indican:

Ayuntamiento de Oña: Día 9 de noviembre de 1993.

Ayuntamiento de Trespaderne: Día 10 y 11 de noviembre de 1993.

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria: Día 12 de noviembre de 1993.

A partir de las 10,30 horas en cada caso.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuera necesario; debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito, con gastos a su costa.

Todo ello les será notificado individualmente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida del Cid, número 54, Burgos), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dichas relaciones, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Burgos, septiembre de 1993. — El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

* * *

Expropiación forzosa. — Proyecto de mejora de plataforma y acondicionamiento de las carreteras BU-531, ramal de la CN-232 a Trespaderne, p. k. 0,00 al 7,300 y BU-540, de Trespaderne a Medina de Pomar, p. k. 7,300 al 15,000. (Futura CN-629, de Burgos a Santoña. — Tramo: Oña-Nofuentes. — Clave: 20-BU-2130

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

N.º orden	Polígono	Parcela	Propietario y Domicilio	Clase terreno	Superf. a exprop. m.²
TERMINO MUNICIPAL: OÑA.					
PENDIENTES SOLUCION ↑	1	A	Ayuntamiento de Oña	Rústico	3.200
	2	B-1	Ayuntamiento de Oña	Rústico	4.170
	3	B-2	José Miguel Rebolleda 09530-Oña, C./ Del Agua, 40	Rústico	2.730
	4	C	José Miguel Rebolleda	Rústico	700
	5	D	Teresa Echebarría (Fameche, S. A.) San Sebastián. C./ Hernani, 1	Rústico	18.200
	6	E	Iberdrola, S. A. 09005-Burgos, Avda. del Vena, s/n.	Rústico	600
	7	F-1	Ayuntamiento de Oña	Rústico	3.925
	8	F-2	Angel Alonso de Armiño Fernández Venta de Oña (Burgos)	Rústico	75
	9	G	Angel Alonso de Armiño Fernández	Rústico	1.200
	10	H-1	Angel Alonso de Armiño Fernández	Rústico	175
	11	H-2	Iberdrola, S. A.	Rústico	1.026
	12	I	Ayuntamiento de Oña	Rústico	9.470
TERMINO MUNICIPAL: TRESPADERNE.					
13	20	J	Ayuntamiento de Trespaderne	Rústico	8.683
14	19	183	Junta Vecinal de Tartalés de Cilla	Rústico	209
15	19	212	Iberdrola, S. A., 09005-Burgos, Avda. Vena	Rústico	840
16	19	213	Iberdrola, S. A.	Rústico	180
17	19	394	Consuelo Alonso Cereceda Not.: Concepción Llanos González 48008-Bilbao, Alameda Rekalde, 43-4-dcha	Rústico	132
18	19	395	Junta Vecinal de Tartalés de Cilla	Rústico	830

N.º orden	Polígono	Parcela	Propietario y Domicilio	Clase terreno	Superf. a exprop. m.²
19	19	173	Iberdrola, S. A.	Rústico	1.320
20	19	175-1	Antonio Mira Sánchez 48980-Santurce. C./ Primer Cueto, 26	Rústico	95
21	19	175-2	Concepción Llanos González	Rústico	60
22	19	174	Concepción Llanos González	Rústico	148
23	19	169	Junta Vecinal de Tartalés de Cilla	Rústico	5.095
24	19	1	Junta Vecinal de Tartalés de Cilla	Rústico	2.396
25	7	155	Ayuntamiento de Trespaderne	Rústico	2.648
26	7	K	Ayuntamiento de Trespaderne	Rústico	465
27	7	L	Iberdrola, S. A. 09005-Burgos, Avda. Vena, s/n.	Rústico	1.100
28	8	M	Narciso González Toribio 09540-Trespaderne, c./ Santander, s/n.	Rústico	19
29	8	267	Gasolinera Basurto 09540-Trespaderne	Rústico	40
30	8	266	Gasolinera Basurto	Rústico	92
31	8	874	Evelia y M.ª Luz Rojo Fuente 09200-Miranda de Ebro, c./ Estación, 3	Rústico	51
32	8	873	Pedro Nogal Fernández 09540-Trespaderne, Ctra. Miranda, 17-1.º	Rústico	372
33	8	868	Caridad Fernández Ortiz 09003-Burgos, c./ S. Fco., 11-3.º izqda.	Rústico	34
34	8	870	Hrdos. de Arcadio García Not.: Manuela Linaje Oteo 09540-Trespaderne, c./ Luis de la Vega, 30	Rústico	217
35	8	871	Hrdos. de Jacinto Fuente Not.: Aurelio Fuente Fuente 09540-Trespaderne, c./ Las Heras, 1	Rústico	153
36	8	872	José Ruiz Rozas 09540-Trespaderne, c./ Zorrilla s/n.	Rústico	160
37	1	LL	Ayuntamiento de Trespaderne	Rústico	165
38	1	414	Agustín Salazar González-Fuente 09540-Trespaderne, c./ Luis de la Vega, 12	Rústico	208
39	1	415	Hrdos. de Justo Fuente Fernández Not.: Carmen Cortés López 09540-Trespaderne, c./ Sta. Eulalia, 2	Rústico	420
40	1	417	Gloria Martínez Barredo 09540-Trespaderne, c./ La Losa, 12	Rústico	204
41	1	418	Juan Martínez Barredo 09540-Trespaderne, c./ La Rodada, 2	Rústico	182
42	1	N	José María Basurto González 09540-Trespaderne, Ctra. Santander, s/n.	Rústico	514
43	1	O	Ayuntamiento de Trespaderne	Rústico	514
44	1	51	Ayuntamiento de Trespaderne	Rústico	1.934
45	1	50	Hros. de Alejandro López López Not.: Amanda López Cereceda 09540-Trespaderne, c./ La Cueva, 8	Rústico	644
46	1	46	María Cereceda García 09540-Trespaderne, c./ Bilbao, 36	Rústico	351
47	1	45	Blanca Fuente Fuente Not.: M.ª Luisa Cereceda Fuente 09540-Trespaderne, c./ Bilbao, 1	Rústico	661
48	1	43	Francisco Hoya Ortiz Not.: Cirilo Hoya Ortiz 09540-Trespaderne, c./ Bilbao, 67	Rústico	317
49	1	P	Ayuntamiento de Trespaderne	Rústico	882
50	1	39	Caridad Fernández Ortiz 09003-Burgos, San Fco., 11-3.º izqda.	Rústico	303
51	1	38	Gregorio Fernández Ortiz 09540-Trespaderne, c./ La Espina, 2	Rústico	214
52	1	Q	Ayuntamiento de Trespaderne	Rústico	697
53	1	36	Hmnos. López Cereceda 09540-Trespaderne, Pza. Mayor, 7	Rústico	1.225
54	Ex.	R-1	Hrdos. de Florencio Rebolledo Gómez 09540-Trespaderne	Rústico	887

N.º orden	Polígono	Parcela	Propietario y Domicilio	Clase terreno	Superf. a exprop. m.²
55	Ex.	R-2	Carmen Cortés López 09540-Trespaderne, c./ Sta. Eulalia, 2	Rústico	192
56	Ex.	R-3	Ayuntamiento de Trespaderne	Rústico	595
57	1	34	Aurora López Sampedro 09540-Trespaderne	Rústico	385
58	2	61	Ministerio de Interior	Rústico	420
59	2	63	Junta de Castilla y León Burgos, Glorieta de Bilbao, s/n.	Rústico	345
60	2	64	Junta de Castilla y León	Rústico	110
61	2	65-66-67-68	Junta de Castilla y León	Rústico	1.981

TERMINO MUNICIPAL: MERINDAD DE CUESTA URRÍA.

62	2	S	Ayuntamiento de Nofuentes	Rústico	124
63	2	T	Ayuntamiento de Nofuentes	Rústico	381
64	14	U	Ayuntamiento de Nofuentes	Rústico	2.550
65	14	68	Ayuntamiento de Nofuentes	Rústico	352
66	14	67	Angel Ortiz Martínez y otro 09594-Nofuentes	Rústico	1.860
67	14	24	Teonila García Sáinz e hijos 09594-Nofuentes	Rústico	3.549
68	3	V-1	Sara González Villar 09594-Mijangos	Rústico	155
69	3	V-2	Mercedes Zulueta Sanchis 28036-Madrid, c./ Padre Damián, 33	Rústico	385
70	14	23	Lourdes Zulueta Sanchis 28036-Madrid, c./ Padre Damián, 33	Rústico	532
71	14	22	Teonila García Sáinz e hijos Not.: Jaime Ruiz García Vitoria, Portal de Villarreal, 17-2.º	Rústico	190
72	14	21	Vicente González López 09594-Nofuentes	Rústico	142
73	14	17	Pedro Zaldívar Ruiz 09004-Burgos, Avda. Gral. Vigón, 5	Rústico	492
74	12	Ex. A	Lourdes Zulueta Sanchis	Rústico	107
75	12	X	Ayuntamiento de Nofuentes	Rústico	260
76	12	Y	Hros. de Maximiano Ojeda Bustamante Not.: Carmen González Peña 09594-Nofuentes	Rústico	320
77	12	66-72a	Francisco Cervera Mirones 09594-Nofuentes	Rústico	972
78	13	4	Ayuntamiento de Nofuentes	Rústico	108
79	13	5	Esther Martínez González 09594-Nofuentes	Rústico	88
80	13	6	Gumersindo Alonso González 09594-Nofuentes	Rústico	53
81	13	7	Begoña Cormenzana Vadillo Baracaldo, c./ Lechezar, 37-2.º dcha.	Rústico	78
82	11	50	Angel Ortiz Martínez	Rústico	444
83	11	53	María Dolores Gómez Montoya 09515-Urria	Rústico	18
84	9	18	Abel Ruiz Mijangos 09515-Cebolleros	Rústico	618
85	9	19	Abel Ruiz Mijangos	Rústico	605
86	11	20	María Carmen Robledo Martínez 28003-Madrid, c./ Cea Bermúdez, 68-8.º-A	Rústico	1.963
87	10	20	Soledad Ruiz Arenal 09500-Medina de Pomar Avda. Valle de Losa, s. n.	Rústico	456
88	10	32	Narciso Ortiz Alonso 09515-Cebolleros	Rústico	260